

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 264 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	María Angélica Piñeros Rivera	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1013636730
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 1/07/2017	<b>Hasta</b> 31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 5

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	264	<b>Fecha de inicio</b>	01/03/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
Objeto del Contrato: <b>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:</b> "Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato y a la cláusula PRIMERA de la adición y prórroga No 1. del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) MCTE</b> , precio correspondiente a aproximadamente 47 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>catorce millones de pesos (\$14.000.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>diez (10) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 1 de marzo de 2017 se suscribió el contrato 264 de 2017 entre las partes contratantes.</li> <li>• El 3 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato.</li> <li>• Se ejecutaron las actividades relacionadas en los informes de actividades presentado en los meses de marzo, abril, mayo y junio.</li> <li>• Se firmó adición y prórroga No. 1 al contrato 264 de 2017 el 24/05/2017.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a. Un primer pago correspondiente al mes de marzo por el
-----------------------	--

valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido, previa entrega del documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación; b. Dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido.". Y de conformidad con la cláusula **PRIMERA** de la adición y prórroga No. 1 del contrato "adicionar al valor del contrato la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos M/CTE (\$24.500.000), INCLUIDO iva, ADICIÓN QUE SE ENCUENTRA RESPALDADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 985 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes. El valor en mención será pagado en siete (7) pagos vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) incluido IVA.

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	17/03/2017	Primer pago correspondiente al mes de marzo del año 2017	\$ 3.500.000										
2	25/04/2017	Segundo pago correspondiente al mes de abril del año 2017	\$ 3.500.000										
3	22/05/2017	Tercer pago correspondiente al mes de mayo del año 2017	\$ 3.500.000										
4	20/06/2017	Cuarto pago correspondiente al mes de junio del año 2017	\$ 3.500.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo en la unificación y ajustes de las guías de orientación de SABER PRO 2017. Una guía de los módulos genéricos y 40 guías con los módulos específicos, que en este momento están en proceso de diagramación, y posteriormente serán nuevamente revisadas previa su publicación.	70%
2	Apoyo en la unificación y ajustes de las guías de SABER TyT 2017-2. Y a fueron corregidas y diagramadas la guía de módulos genéricos y las tres guías de módulos específicos. En este momento están en fase de revisión las cuatro guías, antes de su publicación.	90%
3	Apoyo en el desarrollo de la propuesta de cambios de las combinatorias ofertadas para Saber PRO.	100%

4	Apoyo en la revisión de la pertinencia de los programas que componen cada uno de los Grupos de referencia de Saber TyT.	100%
5	Apoyo en la clasificación de los programas nuevos que aparecen en SNIES, acorde a los grupos de referencia que maneja el Icfes	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Luisa Fernanda Benavidez Reina** – **SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Luisa Fernanda Benavidez Reina** – **SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(07)** de **(2017)**

**MARÍA ANGÉLICA  
PIÑEROS RIVERA**  
Elaboró

**OLGA MILENA CALVO  
CORREA**

Revisó

**LUISA FERNANDA  
BENAVIDES REINA**  
Aprobó